

Bruselas, 6 de febrero de 2026  
(OR. en)

5970/26

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0344(COD)**

---

---

**CODEC 156  
ENV 89  
CLIMA 45  
AGRI 87  
FORETS 15  
ENER 46  
TRANS 45**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, la Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro y la Directiva 2008/105/CE relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas

– Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

---

1. El 26 de octubre de 2022, la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, basada en el artículo 192, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 22 de febrero de 2023<sup>2</sup>.
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.

---

<sup>1</sup> 14265/22 + ADD 1 a 4.

<sup>2</sup> DO C 146 de 27.4.2023, p. 41.

4. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura el 24 de abril de 2024<sup>3</sup>.
5. El Comité de Representantes Permanentes confirmó el 8 de octubre de 2025 el acuerdo provisional alcanzado por los colegisladores sobre la Directiva de referencia<sup>4</sup>, tras los contactos informales mantenidos entre el Consejo y el Parlamento Europeo.
6. El 21 de octubre de 2025, la Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria (ENVI) del Parlamento Europeo confirmó el acuerdo provisional. Posteriormente, la presidencia de dicha comisión remitió una carta a la presidencia del Comité de Representantes Permanentes en la que declaraba que el Parlamento Europeo aprobaría sin modificaciones, en segunda lectura, la posición del Consejo en primera lectura (tras la formalización por los juristas-lingüistas)<sup>5</sup>.
7. Se ruega, por tanto, al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, con la abstención de Bulgaria, la posición del Consejo en primera lectura que figura en el documento 14144/25 y la exposición de motivos que figura en el documento 14144/25 ADD 1 REV 1.
8. Las declaraciones para el acta del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.

---

<sup>3</sup> 10562/24.

<sup>4</sup> 13706/25.

<sup>5</sup> 14345/25.